



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1997

ARMENIA 03 DE MARZO DE 2017

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 020 DE 2017**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

(Pág. 2-3)



DECRETO NÚMERO 020 DE 2017

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017**

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal g del Artículo 29° de la Ley 1551 de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios."* La cual modificó la Ley 136 de 1994, establece que:

**Artículo 29° Funciones.** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, celebró convenio Interadministrativo de transferencias de recursos N°000250 de 2017, con el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y El Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES - el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos y financieros entre las partes para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable en la población del municipio de acuerdo al proyecto denominado "Armenia un paraíso para moverse"*

Que según CLAUSULA SEGUNDA del convenio interadministrativo 000250 de 2017 se estipulo: el valor del presente convenio interadministrativo por la suma de \$189.000.000 aportados así: COLDEPORTES aportara la suma de:\$139.500.000 y el ente ejecutor aportara la suma de \$49.500.000.

Que según CLAUSULA TERCERA: DESEMBOLSOS DE APORTES: los desembolsos de COLDEPORTES se harán de la siguiente manera: un primer desembolso del valor total del aporte de COLDEPORTES por valor de \$97.650.000. Un segundo y último desembolso por valor de \$41.850.000, los desembolsos se efectuarán, previo el cumplimiento de los requisitos contenidos en la cláusula Tercera del citado convenio.

Que El COMFIS en el Acta 007° del 2 de Marzo de 2017 aprobó modificar el Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, con la solicitud realizada por el IMDERA mediante oficio N°GG-GF-326 del 2 de Marzo de 2017, por la suma de \$70.553.448, ya que para la vigencia fiscal 2017 se tiene presupuestado en el rubro convenios la suma de \$68.946.552

Que, en mérito de lo expuesto, se:



DECRETO NÚMERO 020 DE 2017

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de: **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$70.553.448)** de la siguiente manera:

<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 70.553.448</b>
Ingresos no tributarios aprobados	
Ingresos no tributarios-Convenios-	<b>\$70.553.448</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de: **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$70.553.448)** de la siguiente manera:

<b>GASTOS E INVERSION</b>	<b>\$ 70.553.448</b>
PROGRAMA: Armenia más activa	<b>\$70.553.448</b>
SUBPROGRAMA: Estilos de Vida saludable	

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Tres (03) días del mes de Marzo del Año Dos Mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES**  
Alcalde



Proyecto y Elaboro: Luzmy Marin P.  
Reviso: Diana M.O.  
Aprobó: Augusto G.P.